

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, por secretaría repítanse y actualícense en los mismos términos los oficios solicitados por el memorialista tanto frente al levantamiento de las medidas cautelares en el presente asunto como el registro de la sentencia del trabajo de partición, y remítanse los mismos al correo electrónico por este suministrado para que proceda a su diligenciamiento.

En los oficios que se elaboren y que se están ordenando actualizar, infórmese que los mismos fueron elaborados desde el día quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019), pero al parecer no fueron diligenciados por la parte interesada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 98 De hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30173adf60e543abb3e1189b72431da1b687b1d4774be4d256e84ffbd19f5b5e

Documento generado en 09/11/2020 10:54:42 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>